

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA TRANS RABBIT S.A.

**** PAL ****

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS (6) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí, Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO; comparecen: el señor JORGE FERNANDO MORÁN VALENCIA, casado, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía TRANS RABBIT S.A., conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía y expresamente autoriza a agregar a este instrumento la consulta en línea de sus Datos Registrales realizada en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, y me pide que se eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de reforma al Estatuto Social de la compañía TRANS RABBIT S.A., de conformidad con las

1 siguientes declaraciones y cláusulas que a continuación se indican:

2 **COMPARECIENTE.** - Comparece a la celebración de la presente escritura, el
3 señor Licenciado Jorge Fernando Morán Valencia, en su calidad de
4 Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General y por lo tanto representante legal de
5 la compañía TRANS RABBIT S.A., conforme se justifica con la copia del
6 nombramiento que se adjunta. El compareciente, mayor de edad, divorciado,
7 ecuatoriano, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito.

8 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el 14 de mayo de
9 1997, en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del
10 doctor Gustavo Flores Uzcátegui e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
11 Quito, el 27 de mayo de 1997, bajo el No. 1256, Tomo No. 128, Fs 2023, se
12 constituyó la compañía TRANS RABBIT S.A.; b) Mediante escritura pública
13 celebrada de 13 de julio del 2001, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito
14 Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el registro
15 Mercantil del cantón Quito el 28 de enero del 2003, que se anotó en el
16 repertorio bajo el No. 003185, se reformo el estatuto de la Compañía; y, c) En
17 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el
18 diecisiete de mayo del dos mil dieciséis, se resolvió reformar el Estatuto Social
19 de la compañía relacionado al domicilio y objeto social de la compañía.

20 **CLÁUSULA PRIMERA: REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA**

21 **COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes expuestos, en base a la resolución
22 adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
23 celebrada el 17 de mayo del 2016, el compareciente en su calidad de
24 Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General y por lo tanto representante legal de
25 la compañía, declara que procede al otorgamiento de la presente escritura de
26 reforma al Estatuto Social de la compañía TRANS RABBIT S.A., con lo cual el

27 **ARTÍCULO UNO** se reforma de la siguiente manera: *Elimínese la frase:*
28 *"pudiendo abrir agencias o sucursales dentro o fuera del país"; quedando dicho*

1 artículo con el siguiente texto: **"El domicilio principal de la compañía es el**
2 **Distrito Metropolitano de Quito, con sus sucursales en las ciudades de**
3 **Guayaquil, Manta, Cuenca, Esmeraldas, Latacunga y Baños de Ambato.**
4 **Igualmente se reforma el "ARTÍCULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.- Se**
5 **reforma por el siguiente texto: "La compañía se dedicará exclusivamente al**
6 **transporte comercial de turismo, sujetándose a las disposiciones de la**
7 **Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus**
8 **Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos**
9 **competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la**
10 **compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles**
11 **permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social. CLÁUSULA**
12 **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente licenciado
13 Jorge Fernando Morán Valencia, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo-
14 Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía TRANS
15 RABBIT S.A , en forma solemne realiza la siguiente Declaración Juramentada:
16 "1.- Que su representada Trans Rabbit S.A., no tiene contratos con el Estado ni
17 con ninguna institución pública; 2.- Igualmente declara bajo juramento sobre la
18 veracidad de todos y cada uno de los datos constantes en el presente acto
19 societario, así como de las resoluciones adoptadas por la Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas de Compañía. Es todo cuanto puede decir en
21 honor a la verdad."- **CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**
22 - Se agrega como documentos habilitantes a la presente escritura los
23 siguientes: a) El nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General,
24 otorgado por la compañía a favor del licenciado Jorge Fernando Morán
25 Valencia; ~~b)-El Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la~~
26 compañía celebrada el diecisiete de mayo del dos mil dieciséis. La cuantía es
27 indeterminada.- Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de
28 estilo para la plena validez del presente instrumento.- (HASTA AQUÍ LA



1 MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, redactada y firmada por
2 el Doctor Erick Carrera, Abogado con matrícula número diecisiete- mil
3 novecientos noventa y ocho – cincuenta y uno del Foro de Abogados.- Para
4 el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
5 del caso y leída que les fue al compareciente por mí, el Notario, en unidad de
6 acto, se ratifica y firma conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta
7 Notaria, de todo lo que cual doy fe.-

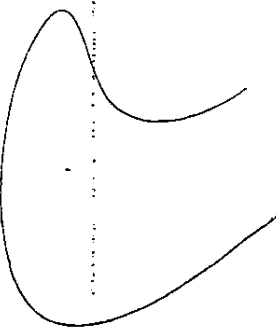
8
9
10 
11 JORGE FERNANDO MORÁN VALENCIA

12 COMPAÑÍA TRANS RABBIT S.A.

13 C.C.No. 09057412+8
14

15
16
17 
18 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

19
20 Notario Décimo del Cantón Quito
21

22
23
24 
25
26
27
28



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

PAL
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0905741278

Nombres del ciudadano: MORAN VALENCIA JORGE FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESMERALDAS/ESMERALDAS/TACHINA

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 13 DE DICIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: MORAN VICTOR

Nombres de la madre: VALENCIA BUENO MARINA HAYDEE

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2014



[Firma manuscrita]

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2016

Emisor: PATRICIA ALEXANDRA ARGUELLO LÓPEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.06 14:57:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1555871



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090574127-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MORAN VALENCIA
JORGE FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
TACHINA

FECHA DE NACIMIENTO 1956-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO







INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO** **V233313222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORAN VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA BUENO MARINA HAYDEE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-24







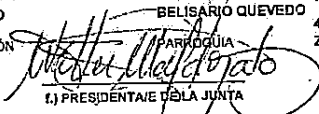
DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

005 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0180 **0905741278**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORAN VALENCIA JORGE FERNANDO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2
PROVINCIA **BELISARIO QUEVEDO** 4
QUITO **PARTIDO** 4
CANTÓN **ZONA**



1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

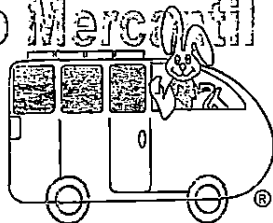
Quito a, **06 JUL 2016**



Dr. Diego J. Almeida Montero
PAL NOTARIO DÉCIMO

Registro Mercantil de Quito

Trans Rabbit S.A.
Transporte
Turístico Empresarial



Quito, 26 de septiembre del 2013

Señor

JORGE FERNANDO MORAN VALENCIA

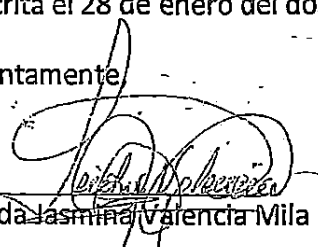
Presente.-

Presente.-

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de TRANS RABBIT S.A; en sesión celebrada el día veinte y seis de septiembre del dos mil trece. Le designo a Usted VICEPRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL de la Empresa por el período de CINCO años. La representación Legal y Extrajudicial de la compañía la tiene el PRESIDENTE EJECUTIVO y el VICEPRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL en forma individual o conjuntamente.

TRANS RABBIT S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete ante la Notaría novena del Cantón Quito. Fue aprobada mediante resolución No. 97.1.1.1.1211 expedida por la Superintendencia de Compañías. Se inscribió en el Registro Mercantil con el No. 1256, el 27 de mayo de 1997 con el repertorio No. 12029 tomo No. 128 y reformo sus estatutos el 13 de julio del dos mil uno ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el 28 de enero del dos mil tres en el Registro Mercantil. 238

Atentamente,

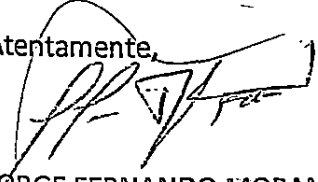

Leyda Jasmir Valencia Mila

SECRETARIA

RAZON DE ACEPTACION: Acepto el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL de la compañía TRANS RABBIT S.A. en esta misma fecha.

Quito, 26 de septiembre del 2013.

Atentamente,


JORGE FERNANDO MORAN VALENCIA

C.I.No. 090574127-8


Dr. Diego J. Almeida
PPL
NOTARIO DEC
Quito - Ecuador

1140346

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO 44546

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	34105
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14619
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/09/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	26/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANS RABBIT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0905741278	MORAN VALENCIA JORGE FERNANDO	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 1256 DEL 27/05/1997 NOTARIA 9 DEL 14/05/1997 RE #RM 288 DEL 28/01/2003 NOTARIA 29 DEL 13/07/2001 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

Número de

TRAMITE 9828

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a diez de Febrero del dos mil quince.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]
AB. JENIEFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014

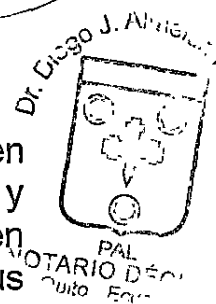


JF/mm.-

Resp.....*[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANS RABBIT S.A.
CELEBRADA EL 17 DE MAYO DEL 2016**



En la ciudad de Quito, a 17 de mayo del 2016, a las 16:00 horas, en el local de la compañía situado en la calle Selva Alegre Oe 4-12 y conde Ruiz de Castilla del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes accionistas: el señor Becdach Zabala Hassan, por sus propios derechos con 3.351 acciones, valor total USD \$ 134,04 que representa el 16,755 %, el señor Calva Castillo Bartolome por sus propios derechos con 1 acción, valor USD \$ 0.04, que representa el 0.005 %, el señor Coba Jaime Eduardo, por sus propios derechos con 1 acción, valor total USD \$0.04 que representa el 0.005%, el señor Coronel Zambrano Victor Manuel, por sus propios derechos con 1 acción, valor total USD \$0.04, que representa el 0.005%, la señora Donoso Pérez María Fernanda con 1002 acciones, valor total USD \$ 40.08, que representa 5.010 %, el señor Espín Gonzalez Horacio Stalin por sus propios derechos con 1 acción, valor total USD \$0.04 que representa el 0.005%, el señor Espinoza Huailas Fabián Danilo por sus propios derechos con 1 acción, valor total USD \$0.04 que representa el 0.005%, el señor Freire Morales Abel Elidio por sus propios derechos con 1 acciones, valor total USD \$ 0.04, que representa el 0.005%, el señor Guachambala Rodríguez Ángel Alfonso por sus propios derechos con 1 acción, valor total USD \$ 0.04 que representa el 0.005 %, el señor Jara Guerrero Christian Daniel, por sus propios derechos con 5 acciones, valor total USD \$0.20 que representa el 0.25%, el señor Luna Izurieta Jorge Washington, por sus propios derechos con 1 acción, valor total US\$ 0.04 que representa el 0.005 %, el señor Moran Valencia Jorge Fernando por sus propios derechos con 12163 acciones, valor total USD 486.5200, que representa el 60.815%, el señor Moreno Mena Olmedo Eduardo por sus propios derechos con 1 acción, valor total USD \$ 0.04 que representa el 0.005%, la Srta. Murillo Marquez Ana Gabriela, por sus propios derechos con 1 acción, valor total USD \$ 0.04 que representa el 0.005%, el señor Naveda Moreta Edwin Bolivar, por sus propios derechos con 1 acciones, valor total USD \$ 0.04 que representa el 0.005 %, el señor Pullugando Moya Aristobulo, por sus propios derechos con 1 acción, valor total USD \$ 0.04 que representa el 0.005%, el señor Salazar Herrera Ruperto Neptali por sus propios derechos con 4 acciones, valor total USD \$ 0.16 que representa el 0.020 %, el señor Sánchez Bravo Older Homero con 1 acciones, valor total USD \$ 0.04 que representa el 0.005 %, el señor Sánchez Calderón Beltrán Bolívar por sus propios derechos con 1 acciones,

valor total USD \$ 0.04 que representa el 0.005 %, **CAPITAL TOTAL PRESENTE:** USD \$ 661.56 es decir el 82.695 %. La lista de accionistas concurrentes se anexa al acta. Por decisión unánime de la Junta General, actúa de Presidente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el Dr. Fabián Danilo Espinoza Huailas y actúa como secretario el Lcdo. Fernando Morán Valencia.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL. -

Buenas tardes señores Accionistas procedamos a instalar la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Proceda señor secretario a formular la lista de asistentes y si existe el porcentaje y el capital para dar inicio a la Junta General Extraordinaria y constate el quorum reglamentario. Señor presidente, se encuentra presente el 82.695 % del capital social suscrito e íntegramente pagado, que es de 661.56 USD de los Estados Unidos de América, por lo cual existe quórum reglamentario. Existiendo entonces el quórum reglamentario que establece la ley de compañías y el estatuto de la empresa y por lo tanto siendo estos el día, la hora, y el lugar señalados en la convocatoria. Se declara instalada la Junta Extraordinaria de Accionistas. También concurre la Srta. CPA Silvana María Acosta, Comisaria Principal. Señor secretario proceda a dar lectura a la convocatoria.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "TRANS RABBIT S.A"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y lo que establece el Estatuto de la sociedad, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "TRANS RABBIT S.A", a celebrarse el día martes 17 de mayo del 2016 a las 16:00 horas, en el local de la empresa ubicado en la calle Selva Alegre Oe4-12 y Ruiz de Castilla de esta ciudad de Quito, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre las reformas al estatuto social de la compañía, en lo relacionado al objeto social y al establecimiento de sucursales de la compañía.

Se convoca de manera personal e individual a la Srta. CPA Silvana María Acosta, Comisaria Principal; y, al Sr. Dr. Hugo Malla Sacaquirin, Comisario Suplente.

Quito, 5 de mayo del 2016.

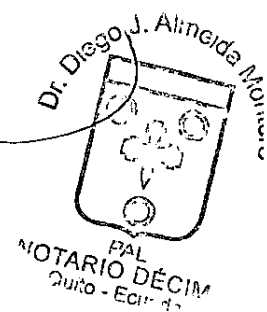
**LCDO JORGE FERNANDO MORAN VALENCIA
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
GERENTE GENERAL**

Pasemos a tratar señores el único punto de la convocatoria. De lectura señor secretario al único punto.

1.- Conocer y resolver sobre las reformas al estatuto social de la compañía, en lo relacionado al objeto social y al establecimiento de sucursales de la compañía.

Señores accionistas, conforme la resolución No. 009-DIR-2016-ANT de 29 de enero del 2016 la Agencia Nacional de Tránsito, en los numerales 6 y 7 determinó dos aspectos: 1. Que se debe reformar el estatuto en cuanto al Objeto Social, a fin de respetar lo que dispone el art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, para así mantener un objeto social único; y, 2. Que toda operadora que mantenga en el estatuto social la facultad de abrir sucursales en otras ciudades del país, deberá eliminar dicha potestad. Que dichas reformas se deberán ejecutar en el plazo de 180 días, el cual ya está avanzando, y tomemos en cuenta que la Agencia Nacional de Tránsito se demora en analizar los diferentes trámites.

Ante este escenario, debemos tomar en cuenta que el Objeto Social del estatuto de la compañía dice lo siguiente: "El objeto social de la compañía que se constituye es dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Recepción y traslado de turistas desde el aeropuerto hasta el destino de su alojamiento; b) La mediación directa o indirecta en el alquiler de vehículos motorizados con o sin chofer y cualquier otro medio de transporte aéreo, marítimo o terrestre apto para la transportación de turistas; c) Importación de vehículos, maquinaria, repuestos y accesorios. La compañía podrá intervenir como socia o accionista en sociedades nuevas o existentes, nacionales o extranjeras o ser titular de cualquier tipo de derechos de personas jurídicas o empresa de hecho; así como celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto. La actividad que realizará la compañía estará regida por el CETUR, de conformidad con el Reglamento General en su artículo cincuenta y cuatro numeral siete puntos tres



puntos tres, servicio nacional de itinerario regular, dedicado al transporte de turistas". Conforme la resolución ya referida, el objeto social se reemplazará por: "La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de turismo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

En lo referente a las sucursales que mantiene la compañía, debemos indicar que mediante resolución No. 01.Q.IJ.4741 de la Subdirectora del Departamento Jurídico de compañía de 5 de octubre del 2001; y, resolución rectificatoria No. 02.Q.IJ.3721 del Director del Departamento Jurídico de Compañías del 15 de octubre del 2002, la Superintendencia de Compañías, aprobó que la compañía abra sucursales en las ciudades de Guayaquil, Manta, Cuenca, Esmeraldas, Latacunga y Baños de Ambato. Para el efecto se reformó el estatuto social de la compañía en lo que se refiere al artículo primero. Desde el año 2002, efectivamente la compañía ha abierto varias sucursales, en donde realizó fuertes inversiones, manteniendo activas nuestras operaciones en las ciudades de Quito, domicilio matriz, y en las ciudades de Guayaquil, Manta, Cuenca, Esmeraldas, Latacunga y Baños de Ambato. Habiendo adquirido en su momento un derecho, en cual es Constitucional y legal, mediante la Resolución No. 009-DIR-2016-ANT del 29 de enero del 2016, que no tiene efectos retroactivos y no existe motivación jurídica alguna, tomando en cuenta todo el esfuerzo e inversiones que hemos realizado. Por esta circunstancia, la reforma que nos exige la Agencia Nacional de Tránsito, queda de la siguiente manera: "En el artículo primero elimínese la frase "pudiendo abrir agencias o sucursales dentro o fuera del país".

Luego de varias intervenciones de los accionistas presentes, en forma unánime se aprueba que se reformen los arts. 1 y 2 del Estatuto Social de acuerdo a los textos planteados y se autoriza al Vicepresidente Ejecutivo – Gerente General, Licenciado Fernando Morán Valencia, a que realice cuanta gestión sea necesaria para la ejecución de las decisiones tomadas.

El presidente de la Junta manifiesta y dice, no habiendo más puntos que tratar en el Orden del Día, concedo un receso para redactar el acta. El Presidente manifiesta, señores accionistas se reinstala la

Junta Extraordinaria de Accionistas. Señor secretario de lectura del Acta.

Gracias Señores y se da por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, siendo las 17:00 horas.


Dr. Fabián Danilo Espinoza H
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Lcdo. Fernando Morán V.
SECRETARIO

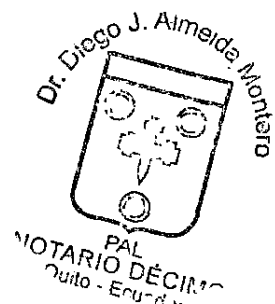
Quito, 5 de julio del 2016.

CERTIFICO, que la presente acta contenida en tres fojas es igual al original que reposa en los archivos de mi representada.


Lcdo. Fernando Morán Valencia
SECRETARIO DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a **SEIS** de **JULIO** del año dos mil dieciséis.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.



TRÁMITE NÚMERO: 43099



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30561
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3028
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0905741278	MORAN VALENCIA JORGE FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /06/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANS RABBIT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1256 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE MAYO DE 1997, TOMO 128.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 039-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CASPAR DE VILLAKOEL





Factura: 001-002-000015425



20161701009001609

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

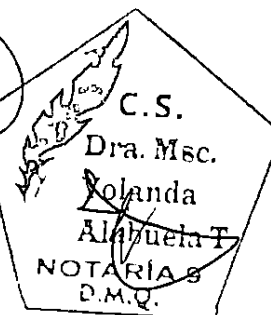
RAZÓN MARGINAL N° 20161701009001609

MATRIZ	
FECHA:	14 DE JULIO DEL 2016, (12:40)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANS RABBIT S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791351010001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

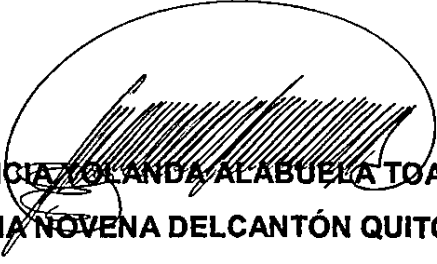
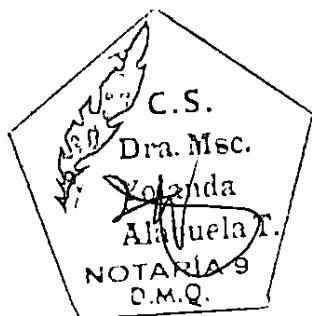
NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



C.S.

20161701009001609

RAZON.- Tome nota de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS**, celebrada ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Decimo del Cantón Quito, el seis de julio del dos mil dieciséis, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de: **COMPAÑÍA TRANS RABBIT SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada ante el Doctor Gustavo Flores Uzcategui, Notario Noveno del Cantón Quito, el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a catorce de Julio del dos mil dieciséis.-



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO